

**Resolución No. 104-2015-G**

**LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, vigente desde el 12 de septiembre de 2014, se crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera como parte de la función ejecutiva responsable de la formulación de políticas públicas y de la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores; y, determina su conformación;

Que de conformidad con el artículo 14, numeral 43 del Código ibídem, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera tiene la función de nombrar al Gerente General del Banco Central del Ecuador;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014, resolvió ratificar al economista Mateo Villalba Andrade como Gerente General del Banco Central del Ecuador;

Que mediante comunicación sin número de 14 de julio de 2015, el economista Mateo Villalba Andrade presentó su renuncia al cargo de Gerente General del Banco Central del Ecuador; y,

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en ejercicio de sus funciones, en sesión extraordinaria presencial celebrada el 17 de julio de 2015,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el economista Mateo Villalba Andrade al cargo de Gerente General del Banco Central del Ecuador y agradecerle por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.-** Encargar la Gerencia General del Banco Central del Ecuador al economista Eugenio Gabriel Paladines Camacho, Subgerente de Programación y Regulación de esta Entidad. En tanto esta Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera no designe Gerente General, la ejecución de las funciones, atribuciones y competencias dispuestas en el Decreto Ejecutivo No. 705 de 25 de junio de 2015, serán responsabilidad de la doctora Katia Torres Sánchez designada por este Cuerpo Colegiado y para estos efectos, quien deberá coordinar sus actividades con el Presidente de este organismo, quien queda facultado para tal fin.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera solicitará periódicamente la información que considere pertinente respecto del Decreto de la referencia.



**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Provincia de Napo, Cantón Archidona, el 17 de julio de 2015.

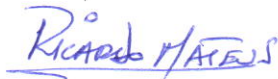
**EL PRESIDENTE,**



Econ. Patricio Rivera Yáñez

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Patricio Rivera Yáñez, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en la Provincia de Napo, Cantón Archidona, el 17 de julio de 2015.- **LO CERTIFICO.**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO**



Ab. Ricardo Mateus Vázquez